

MARTES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 185

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

**CVE-2017-8308** *Notificación de sentencia en juicio sobre delitos leves 123/2017.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0000123/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000045/2017

SENTENCIA

En Torrelavega, a 12 de abril de 2017.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de instrucción nº 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio por delito leve nº 123/2016, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, José María Conejo Redondo, como denunciante, que citado no compareció, y Eduardo José Díaz Cuesta, como denunciado.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Eduardo José Díaz Cuesta del delito leve de hurto por el que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Eduardo José Díaz Cuesta, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 1 de septiembre de 2017.

El letrado,

Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2017/8308

CVE-2017-8308